

CONTRATO DE PRESTAMO CON GARANTIA FIDUCIARIA

Nosotros, **JOSE LEONEL SOSA DIAZ**, Mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil "**BANCO CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA.**", (**BANCOFINTER, S. A.**) , originalmente constituida y autorizada como sociedad financiera en esta ciudad capital por el Notario Manuel Enrique Alvarado mediante Instrumento Público número sesenta y tres (63) de fecha veintiuno (21) de Agosto (8) del año mil novecientos noventa y uno (1991) e inscrita bajo asiento registral número treinta y nueve (39) del tomo Doscientos Cincuenta y Cinco (255) en el Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento de Francisco Morazán y trasladado bajo Matrícula Sesenta y Nueve Mil Quinientos Catorce (69514) del Registro Mercantil, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán; modificada por conversión a Banco Privado mediante Instrumento Público número Treinta y Tres (33) de fecha veintidós (22) de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025) autorizada por el Notario Marco Tulio Lara Guevara e inscrita bajo Matrícula Sesenta y Nueve Mil Quinientos Catorce (69514) inscripción número Ciento Seis Mil Cuatrocientos Dieciocho (106418) del Registro Mercantil, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán; acreditando mi representación con el Poder General de Administración y Representación otorgado a mi favor mediante el Instrumento Público número Veintiséis (26) autorizado en ésta ciudad por el suscrito Notario en fecha siete (7) de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026), inscrito bajo Matrícula Sesenta y Nueve Mil Quinientos Catorce (69514) inscripción Ciento Seis Mil Seiscientos Siete (106607) del Registro Mercantil, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán, en donde consta que tiene suficientes facultades para celebrar el presente acto, por una parte y para efectos del presente contrato se le denominara **BANCOFINTER, S. A.**; y el Señor (a) _____ Mayor de edad, Soltero (a), hondureño(a), con tarjeta de identidad número _____, y con domicilio en la Ciudad de - _____; Teléfonos _____ y; correo electrónico _____; por la otra parte, quien actúa en su condición personal, y quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominara **EL PRESTATARIO**, por medio del presente documento celebramos el **CONTRATO DE PRESTAMO CON GARANTIA FIDUCIARIA**, de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Declara el señor **JOSE LEONEL SOSA DIAZ**, en la condición de Gerente General de la sociedad Mercantil **BANCO CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, (BANCOFINTER, S. A.)**, que su representada ha otorgado al señor (a) _____ un préstamo de consumo **POR LA SUMA DE _____ MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L _____)**, el cual estará sujeto a las siguientes estipulaciones: a) El préstamo será de consumo, destinado para: _____; b) El préstamo será por un plazo de _____ (_____) meses contados a partir de la fecha en que se realice el desembolso; c) **EL PRESTATARIO**, pagará la deuda mediante _____ (_____) cuotas niveladas mensuales iguales y consecutivas por un valor de _____ **LEMPIRAS CON 08/100 (L _____)**, cada pago comprenderá abonos al capital, intereses, cuotas que se pagaran hasta la total cancelación de la deuda, siendo entendido que el primer pago se efectuara el día _____ y las siguientes cuotas en la fecha correspondiente al vencimiento de cada mes; dicho pago se hará efectivo en las oficinas de **BANCOFINTER, S. A.**, en la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central, a través de pago directo en la ventanilla, deducción por planilla o por medio de depósito o transferencia en la cuenta de cheques a nombre de **BANCOFINTER, S. A.**, No. 01-599-000512-5, del Banco del País, No. 0008481733 de Banco Ficohsa, No. 1012208891 de Banco Davivienda, No. 01501010406245 de Banrural d) El préstamo tendrá garantía fiduciaria por lo que **EL PRESTATARIO**, firmara el presente contrato, y un pagaré por la suma total del préstamo otorgado; e) En caso de existir Aavales Solidarios, firmaran el presente contrato más el respectivo pagaré como respaldo del pago de la obligación, en caso de incumplimiento del deudor

principal; f) **EL PRESTATARIO**, pagara un interés del _____ **POR CIENTO ()** anual, el que será calculado mensualmente sobre el saldo de capital adeudado y pagadero junto con la cuota de capital de conformidad con la forma de amortización pactada en este Contrato. En caso de que los intereses no sean pagados, se acumularan hasta la fecha de su pago, pero bajo ninguna forma o concepto podrán ser capitalizados, los intereses se calcularan sobre la base de un año de TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) **BANCOFINTER, S.A.** podrá aplicar la tasa máxima de interés que estipule el Banco Central de Honduras o las tasas de interés en el mercado nacional; quedando entendido que las tasas de interés tendrán carácter de fluctuante, de modo que **BANCOFINTER, S.A.** puede aumentar o disminuir la tasa de interés si fuere necesario por los movimientos del mercado monetario o resolución del Banco Central de Honduras si así fuera el caso, sujetándose al proceso de modificación establecido en el presente contrato; g) Se realizará un ajuste, de intereses cobrados por anticipados que corresponde a los días contados a partir de la fecha de desembolso hasta el _____ del mismo mes, con el fin iniciar con el pago de la cuota nivelada completa a partir del siguiente mes; h) La comisión por administración del crédito será del _____% calculado sobre el monto solicitado deducido por una única vez al momento del desembolso; i) Si **EL PRESTATARIO** efectuar pagos de cuotas adelantadas deberá siempre cancelar la cuota mensual correspondiente al mes; j) Cuando el pago de capital e intereses se efectúe con cheque de cualquier banco del Sistema Financiero Nacional serán recibidos “SALVO BUEN COBRO”, si el cheque es devuelto por cualquier causa, dará derecho a **BANCOFINTER, S.A** a cargar a **EL PRESTATARIO** el valor del cheque devuelto más la comisión por devolución de según lo estipulado por este concepto en el tarifario vigente, y los interés dejados de percibir; k) **EL PRESTATARIO** podrá pagar anticipadamente el valor adeudado, en cuyo caso se aplicará el pago en el orden siguiente : 1. Seguros, 2. Intereses Normales, y otros valores pendientes de pago hasta la fecha en que se haga la cancelación y 3. El saldo del Capital; dicha cancelación no tendrá penalización alguna y se da por finalizado dicho contrato. l) **EL PRESTATARIO**, se obliga a suscribir un seguro de vida con la compañía de Seguro que estime conveniente siempre que los riesgos asociados a la operación crediticia sean amparados, según las condiciones mínimas de cobertura establecidas en la Normativa Legal Vigente. **EL PRESTATARIO** deberá renovar el contrato de seguro anualmente, dicha renovación debidamente endosada deberá ser entregada a **BANCOFINTER S.A** Treinta días 30 días antes de su vencimiento, caso contrario **BANCOFINTER S.A** podrá suscribir dicha renovación y el costo de la misma correrá a cargo de **EL PRESTATARIO** o incluirse en la póliza colectiva que mantiene **BANCOFINTER S. A** vigente según el procedimiento interno para el manejo de las cuentas de seguro. En caso de fallecimiento **EL PRESTATARIO** autoriza a **SEGUROS** _____, a pagar el total de la suma asegurada a **BANCOFINTER, S. A.**, quien tendrá el pleno derecho de aplicarlo o cancelar cualquier obligación a cargo de **EL PRESTATARIO**, poniendo el remanente cuando aplique a disposición de sus beneficiarios designados; m) Los pagos de cuotas se harán por deducción por planilla, a través del sistema _____, para lo cual autorizo a: _____, se me deduzca de mi salario las cuotas correspondientes al pago del presente préstamo contraído por mi persona con **BANCOFINTER, S. A.** En caso de existir atraso en mi obligación autorizo se deduzcan de mi décimo tercer mes, y décimo cuarto mes y/o bono de vacaciones, la totalidad de los valores vencidos a esa fecha o de ser necesario se incremente la cuota pactada; n) en caso de mi retiro de: _____, autorizo se pague de mis beneficios como ser: prestaciones o derechos laborales, monto cotizado, beneficio de separación, auxilio de supervivencia, pensión o jubilación o cualquier otro Beneficio al que tuviera derecho a **BANCOFINTER, S. A.**, el saldo que hasta la fecha se adeude; o) En caso de mora, entendiéndose de la primera cuota vencida en el pago del saldo adeudado, a cargo de **EL PRESTATARIO**, **BANCOFINTER, S. A.** procederá a realizar, las gestiones de cobro mediante intermediarios, el costo de la recuperación será acordado entre el prestatario y el intermediario que designe **BANCOFINTER, S.A.** y en ningún momento podrá exceder del arancel vigente establecido por el Colegio de Abogados de Honduras o aplicando los porcentajes establecidos por **BANCOFINTER, S.A.** en la caratula y tarifario vigente. Dicha gestión será mediante llamadas por teléfono, Mensaje de texto y WhatsApp, correo electrónico, requerimientos por escrito, y todas aquellas que sean de comunicación efectiva. Los cobros por la vía telefónica se realizarán cumpliendo con el horario establecido en la Norma de Transparencia, Cultura Financiera, Conducta de Mercado, Atención al Usuario Financiero y sus Normas Complementarias; si dicho requerimiento no logra el pago de los saldos adeudados **BANCOFINTER, S. A.** Procederá a su cobro por la vía Judicial. El costo

de estas gestiones se establecerá en el respectivo Tarifario y caratula que se encuentra a disposición del público en todas sus agencias y sucursales y en la página web, el cual es entendido y aceptado por **EL PRESTATARIO**, y forma parte de este contrato. Estos costos son establecidos de conformidad al Arancel Profesional del Derecho. Serán por cuenta del prestatario las costas personales, procesales y honorarios legales conforme a las costas tasadas en la sentencia correspondiente de todas las acciones judiciales que intente la Institución en contra del Prestatario para la recuperación del préstamo. Así mismo los gastos y honorarios profesionales de las acciones administrativas y extrajudiciales que intente, por medio de llamadas, notas, visita, correos electrónicos y cualquier otro medio electrónico que la institución considere, dichos costos se detallan en la tabla de tarifas para productos y servicios, la información sobre las mismas, los conceptos sobre los que se cobran y su forma de cálculo y pago. En este convenio las partes, reconocen como domicilio la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, para efectos extrajudiciales y judiciales a que diere lugar este contrato; quedando por lo tanto sometido a la Jurisdicción de las Leyes y autoridades de la Republica de Honduras, especialmente ante los Juzgados Competentes, al tenor de lo establecido en el Artículo 39 del Código Procesal Civil. p) El Costo Anual Total (CAT): Concepto expresado en Términos porcentuales anuales en los cuales se incluye la totalidad de los costos y gastos inherentes a la operación y cual será calculado de acuerdo a los componentes y metodologías previstas en la regulación aplicable siendo este del ____%. q) Todo reclamo por parte de **EL PRESTATARIO** derivado del presente contrato y de la prestación de este servicio, deberá hacerlo a través de los medios que indique **BANCOFINTER, S.A.** en cualquiera de sus Sucursales o Agencias a nivel nacional, llenando para ello la hoja de reclamación correspondiente, quedándose **BANCOFINTER, S.A.** con la original y otorgando a **EL PRESTATARIO** dos (2) copias del mismo. Seguidamente **BANCOFINTER, S.A.** a través de su Oficial de Atención al Usuario Financiero quien verificara que la hoja de reclamo no tenga espacios en blanco específicamente en la información de teléfono fijo, celular y correo electrónico. **BANCOFINTER, S.A.** se obliga a resolver dicho reclamo en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción del reclamo, pudiendo ampliarse a no más de diez (10) días adicionales; tiempo en el cual deberá comunicar a **EL PRESTATARIO**, por escrito las causas de la extensión del plazo. Pasado este plazo, **BANCOFINTER, S.A.** deberá brindar su respuesta a **EL PRESTATARIO**, de una manera oportuna, integra, amplia y comprensible. En caso que dicha respuesta no sea satisfactoria, **EL PRESTATARIO** podrá acudir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Para interponer su reclamo ante este órgano supervisor, sin perjuicio de las otras acciones a las que **EL PRESTATARIO** tenga derecho. De acuerdo con el Artículo 1707 del Código de Comercio, **EL PRESTATARIO** tendrá un plazo de dos (2) años para que prescriba su derecho a interponer reclamos ante **BANCOFINTER, S.A.**, contados a partir de la fecha en que se haya enterado o se le hubiere notificado el hecho objeto del reclamo. La presentación posterior a dicho plazo conlleva a la inadmisión inmediata del reclamo. La interposición de un reclamo ante **BANCOFINTER, S.A.**, no exime **AL PRESTATARIO** de cumplir con el pago de sus obligaciones, así como los intereses corrientes y moratorios generados con anterioridad o posterioridad al reclamo, haya contratado expresamente con **BANCOFINTER S.A.**; Asimismo, es entendido que la carga de la prueba corresponde a **BANCOFINTER, S.A.** r) El presente contrato estará regido por las disposiciones contenidas en el Código Civil, demás Leyes y Reglamentos Vigentes, y en las disposiciones y Reglamentos emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en relación a los Derechos y Obligaciones de los Usuarios Financieros, y de las Instituciones Financieras, las Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, La Cultura Financiera, Conducta de Mercado y Atención al Usuario Financiero en las Instituciones Supervisadas así como en sus Normas Complementarias. **SEGUNDA:** El presente Contrato estará sujeto a modificación por medio de un ADENDUM, con el acuerdo de ambas partes, debiendo para tal efecto notificarse en un plazo no mayor a quince (15) días cuando se trate de modificaciones a la tasa de interés, comisiones y precios y un plazo no mayor de treinta (30) días cuando se trate de aspectos diferentes; para la contabilización de los días se entenderá que son días calendario. La negativa del prestatario a realizar las modificaciones requeridas al contrato, dará lugar a que **BANCOFINTER, S.A.** de por vencida la obligación y solicitar el pago total de los valores adeudados. **TERCERA:** Yo, _____ manifiesto como **PRESTATARIO**, que es cierto y acepto en todo lo expresado en las cláusulas que anteceden por el señor **JOSE LEONEL SOSA DIAZ**, en su carácter de Gerente General de la Sociedad Mercantil **BANCO CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL SOCIEDAD**

ANONIMA (BANCOFINTER, S. A.). En fe de lo cual ambos contratantes firmamos el presente contrato y colocamos la huella digital del dedo índice de la mano derecha, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ____ (____) días del mes de _____ del año _____ (____).

_____ JOSE LEONEL SOSA DIAZ GERENTE GENERAL, BANCOFINTER, S.A.	_____ EL PRESTATARIO DNI PRESTATARIO
--	--